



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 95001 61 00 000 2017 00011 00
PROCESADO: **JORGE EDILSON VEGA**
DELITO: **Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
Agravado y otros.**

En la fecha **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Jaime Enrique Granados Peña, en su condición de apoderado de la víctima, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	21 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario